

Dos cursillos de conferencias del profesor Maldonado.

A mediados del mes de marzo del presente año tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid un cursillo de conferencias de nuestro compañero José Maldonado sobre *El elemento canónico en el Derecho español*, del cual fueron complemento otras tres conferencias pronunciadas por el mismo en la Universidad de Valladolid los días 3 al 5 de mayo. Con el conjunto de todas ellas realizó Maldonado un estudio completo de la aportación del elemento canónico a la formación de nuestro Derecho.

Dos partes fundamentales pueden señalarse en su labor: una dedicada a un enfoque de los términos generales del problema, y la otra encaminada a determinar las aportaciones de la técnica canónica a la construcción de algunas instituciones jurídicas concretas.

En la primera hizo un análisis de las características del sistema canónico, ahondando en el problema de su naturaleza jurídica y perfilando sus caracteres especiales. Puso luego de relieve las relaciones entre ambos ordenamientos, adentrándose en las cuestiones que planteó la regulación por parte del Derecho canónico de materias seculares. Mostró después ese sistema jurídico canónico desde el punto de vista de su dimensión histórica, estudiando la formación de una Historia del Derecho canónico como disciplina autónoma, y presentó las relaciones del mismo en su devenir histórico con el Ordenamiento secular, también en movimiento evolutivo. A continuación trató concretamente de la introducción del elemento canónico en las distintas etapas de nuestro Derecho, para lo cual apuntó los diversos modos de operarse la introducción, e hizo alto en tres momentos esenciales: los orígenes del Derecho canónico español y el Derecho hispano-romano, el Derecho canónico en el Derecho español germánico y el período de la Recepción del Derecho canónico.

La segunda parte se refirió principalmente al campo del Derecho privado. Allí dió el conferenciante una visión general de la aportación canónica e hizo un estudio detenido de su contribución a la teoría de algunas instituciones en particular, estudiando así concretamente la persona jurídica, el matrimonio, la posesión, el "ius ad rem" y el principio espiritualista de la contratación. Terminó con un detallado análisis del elemento canónico en nuestro proceso civil.

La II Semana del Derecho Aragonés.

Se celebró en la Universidad de Verano de Jaca en el mes de julio del presente año. En ella el profesor de Historia del Derecho de la Universidad de Valencia y redactor de nuestra Revista, Alfonso García Gallo, disertó acerca de *Jacobo de Hospital y su influencia en la formación del Derecho aragonés*. Esta conferencia no fué sino el anticipo o primicias de un trabajo que su autor tiene escrito y que muy pronto ha de publicarse en nuestro ANUARIO. Por eso nos limitaremos a dar a nuestros lectores una referencia muy escueta de la misma, remitiéndolos a ese artículo que muy pronto podrán leer en nuestras páginas.

En su disertación comenzó García Gallo refiriéndose a la historia de las Obser-